

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**3413**

*Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1 y A2 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

#### **“Antecedentes**

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022).

2. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 21 de febrero de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombraron a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 24 de 23 de febrero de 2023).

3. Mediante Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 15 de marzo y de 28 de junio de 2023, dictadas por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se modificó la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 35, de 18 de marzo de 2023; BOIB núm. 90, de 4 de julio de 2023).

4. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 22 de marzo de 2024, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombraron a los nuevos miembros de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1 y A2 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019 (BOIB núm. 24 de 23 de febrero de 2023).

5. El sr. Carlos Rosselló Mena, presidente titular; D<sup>a</sup>. Elena Moll Vidal, presidenta suplente; D<sup>a</sup>. Patricia Moradas Mercadé, vocal titular; D<sup>a</sup>. Agueda Martorell Font, vocal suplente; D<sup>a</sup>. Agustina Adrover Barceló, vocal titular; el sr. Don Fernando Ramón Ribas del Blanco, vocal suplente, y D<sup>a</sup>. Ana Maria Bou Martín, vocal titular, de los Tribunales Calificadores designados para las plazas del subgrupo A1 han comunicado a la Escuela Mallorquina de Administración Pública (EMAP) del Consejo de Mallorca que concurren en causa legal de abstención, dado que participan como aspirantes en el proceso selectivo para el que han sido designados miembros del Tribunal Calificador.

6. D<sup>a</sup>. Serafina Munar Gregorio, vocal suplente, y SR. Carlos Caimari Salaet, vocal suplente del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A2 han comunicado a la Escuela Mallorquina de Administración Pública (EMAP) del Consejo de Mallorca que concurren en causa legal de abstención, dado que una tiene parentesco de consanguinidad de tercer grado con un aspirante, y que el otro participa como aspirante en el proceso selectivo para el que han sido designados miembros del Tribunal Calificador.



Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aceptar las causas de abstención del sr. Carlos Rosselló Mena, presidente titular; D<sup>a</sup>. Elena Moll Vidal, presidenta suplente; D<sup>a</sup>. Patricia Moradas Mercadé, vocal titular; D<sup>a</sup>. Águeda Martorell Font, vocal suplente; D<sup>a</sup>. Agustina Adrover Barceló, vocal titular; el sr. Don Fernando Ramón Ribas del Blanco, vocal suplente, y D<sup>a</sup>. Ana Maria Bou Martín, vocal titular, de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019.
2. Aceptar las causas de abstención de D<sup>a</sup>. Serafina Munar Gregorio, vocal suplente, y SR. Carlos Caimari Salaet, vocal suplente, del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración especial del subgrupo A2, derivada del oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.
3. Nombrar como nuevos miembros de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial del subgrupo A1 a D<sup>a</sup>. Maria Isabel Alemany Bennassar, presidenta titular (en sustitución de D. Carlos Rosselló Mena); D<sup>a</sup>. Margarita Marqués Moyà, presidenta suplente (en sustitución de D<sup>a</sup>. Elena Moll Vidal); el Sr. Antoni Massot Fortuny, vocal titular (en sustitución de D<sup>a</sup>. Patricia Moradas Mercadé); el Sr. Joan Viader Soler, vocal suplente (en sustitución de D<sup>a</sup>. Águeda Martorell Font); D<sup>a</sup>. Neus Munar Pastor, vocal titular (en sustitución de D<sup>a</sup>. Agustina Adrover Barceló); D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Vial Marqués, vocal suplente (en sustitución de D. Ferran Ramon Ribas del Blanco); y el Sr. Miquel Roca Jaume, vocal titular (en sustitución de D<sup>a</sup>. Ana Maria Bou Martín) haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.
4. Nombrar como nuevos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial del subgrupo A2 a D<sup>a</sup>. Elena Moll Vidal, presidenta suplente (en sustitución de D<sup>a</sup>. Serafina Munar Gregorio), y D<sup>a</sup>. Águeda Martorell Font, vocal suplente (en sustitución de D. Carlos Caimari Salaet) haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.
6. Notificar esta Resolución a los miembros de los tribunales afectados por su modificación.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) ”

Palma, a fecha de la firma electrónica *(11 de abril de 2024)*

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans

